

Honorable Concejo Deliberante

EL CALAFATE Provincia de Santa Cruz Expte.Wro.:805/SH/90.Sancienada:10 de Diciembre de 1990.
Promulgada:
Decreto Nro.:
Ordenanza: Nro.061/90.-

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA

10 de DICIEMBRE DE 1990. - SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A :

- Art.1º): AUTORIZAR Al Departamento Ejetutivo Municipal, a ampliar el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1998, acordándole la prórroga necesaria para ello.-
- Art. (2º): AUTORIZAR Al Ejecutivo Municipal, de conformidad con lo acordado en rounida de Intendentes de Agosto de 1990; a traspasar a los Agentes Municipales que considere merecedores de elle, de Planta de Personal contratado a transitorio, y aquellos que se encentrasen en Planta Transitoria, pasarlos a Planta Permanente.
- Art.32): Refrendará la presente Ordenanza, la Señora Secretaria General del Henerable Concejo Deliberante, Doña María M. de Gemez.-

Art. 49): Temen Conecimiento Secretarfas de Blouque. Elévese cepia al Departamento Ejecutive Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido, ARCHIVESE. -

> MARIA M. DE GOMEZ SECRETARIA GENERAL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nro.061/90. Dese a Boletín Municipal, Cemuníquese y cumplide, ARCHIVESE.